

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25100/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 154/2023 solicita designación de la Profesora MARCELA MARÍA ISABEL PAZ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Acción Educativa", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Paz se viene desempeñando en las horas mediante Resolución N° 0565/2023.

Que el Concurso correspondiente se tramita mediante Expediente N° 25301/2022.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fs 51).

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARCELA MARÍA ISABEL PAZ**, DNI N°: 26.513.899, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Acción Educativa" de 6° año de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales M°. Atilio Terragni para que gestione que el concurso se lleve a cabo dentro de los plazos previstos,

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 1176 / 2023**

## Hoja de firmas